



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024
OFICIO DA/863/2024

ESTIMADO PARTICULAR:

P R E S E N T E

En referencia al requerimiento con número de folio 330005324000084, con fecha de recepción del **7 de noviembre de 2024**, recibido por la Unidad de Transparencia del CIESAS a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requirió lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

"Actas de sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del periodo 2024. Gracias" (SIC)

Respuesta:

Con fundamento en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se comunica que este Centro no es competente para dar atención a la solicitud de información con folio antes citado, toda vez que tiene un objeto distinto, para mayor precisión y de conformidad al Decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) publicado en el DOF el 13 de octubre de 2006, el CIESAS tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

Por lo anterior, se sugiere presentar su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública <https://www.gob.mx/sfp/>, toda vez que, en base a la naturaleza de la información solicitada, es el sujeto obligado competente para dar atención.

Sin otro asunto en particular, envío a usted cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Dorotea Cruz Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. L.C.P. Claudia González Guzmán, Directora de Administración. P r e s e n t e.